



CONVENIO DE COLABORACION VII CONCURSO HELARTE

En Motril, a 27 de febrero de 2.020

REUNIDOS

De una parte, D^o Luisa M^a García Chamorro Alcaldesa-Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**, con CIF: P-1814200-J, y domicilio en Plaza de España, 1, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste, en adelante denominado **EL AYUNTAMIENTO**.

De otra, D.^a M^a Luisa Yanguas Garvayo, con DNI 23783242T, en representación de **CENTRO DE ESTUDIOS D'ARTE**, con CIF núm. E-18822999 y domicilio en C/ Tahona, 5, 18600 Motril (Granada), y D^a M^a Luisa Spa Vázquez, con DNI 23776875G, en representación de **HELADERÍA LA FLOR DE LA CANELA**, con domicilio en Avda. Salobreña, 15, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste, en adelante **LOS ORGANIZADORES**.

Reconociéndose mutuamente capacidad para la celebración del presente Convenio y para la asunción de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, y a tal efecto

EXPONEN

I. El AYUNTAMIENTO tiene, entre sus prioridades de actuación, la promoción y celebración de cuantas actividades y actuaciones favorezcan la difusión de la cultura, la educación y muy especialmente a través de la Concejalía de Educación.

II. LOS ORGANIZADORES del concurso HELARTE, tienen previsto realizar la séptima edición de este concurso en 2020, y para ello solicitan la colaboración del AYUNTAMIENTO, el cual ha accedido, mediante la aportación de los impresos que utilizarán los concursantes para realizar sus dibujos.

Convenio de Colaboración Concurso HELARTE



III. En consecuencia, ambas partes acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración que regulará la relación entre ambas entidades comparecientes y que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

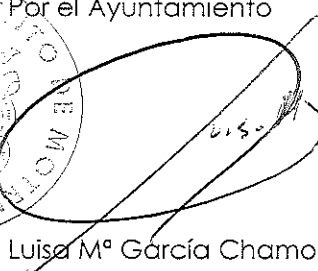
PRIMERA.- LOS ORGANIZADORES se encargarán de realizar el concurso HELARTE, según se especifica en las **Bases** que se adjuntan a este convenio, como Anexo.

SEGUNDA.- EL AYUNTAMIENTO aportará **3.500 láminas** A3, 210 gr/m² según el diseño que para ello le aportarán LOS ORGANIZADORES, valorado en 446,49 €, *iva incluido* con cargo a la partida económica 0702 3231 22656

TERCERA.- Los premios que concede el concurso serán por cuenta de los Organizadores y en ningún caso supondrá coste para EL AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar en conformidad con lo dispuesto en el presente convenio, que consta de dos páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por triplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento




Luisa Mª García Chamorro

Por Academia D'Arte



Mª Luisa Yanguas Garvayo

Por La Flor de la Canela



Mª Luisa Spa Vázquez



LA FLOR DE LA CANELA, ACADEMIA D'ARTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL CONVOCAN EL SÉPTIMO CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA HELARTE 2020

BASES

1. Podrán participar en esta convocatoria todos los alumnos de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato a través de sus respectivos centros. Estableciéndose tres categorías, A/ infantil B/ primaria C/ secundaria y bachillerato.
2. La temática del mismo será el medio ambiente: Como lema "**Se consciente y cuida el medio ambiente**".

CONDICIONES

Cada alumno podrá presentar una única obra, técnica pictórica libre, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original.
- b) Realizarse en el soporte que para ello se entrega en los centros.
- c) Debe presentarse en el centro al que se pertenezca.
- d) No se admitirán collages o fotografías.
- e) La entrega de las mismas se realizará con fecha máxima el 15 de abril de 2020.

JURADO Y SELECCIÓN DE LAS OBRAS.

Se nombrará un jurado para llevar a cabo la selección de obras presentadas, que también determinará las obras que serán premiadas, compuesto por personas designadas por el Excmo. Ayuntamiento de Motril, La Flor de La Canela y Academia D'Arte.

El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público la primera semana de mayo, en el local de La Flor de la Canela. La comunicación se hará a través de la radio, prensa y página Web del Excmo. Ayuntamiento de Motril. Los premiados podrán delegar la recepción del premio, para ello la persona autorizada deberá presentar la autorización firmada por el autor de la obra.

La organización se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si el Jurado estima que la calidad de las obras presentadas no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso.

Se establecen los siguientes premios para las tres categorías:

PREMIOS

- **1º. Premio:** una Tablet y un vale consumición para La Flor de la Canela.
- **2º. Premio:** Un maletín de pintura y vale consumición para La Flor de la Canela.
- **3º.** 2 Accésit o menciones de honor y vale consumición para La Flor de la Canela.

De entre los premiados **La Flor de la Canela** concederá dos "**becas HelArte**". Esta selección la realizara **Academia D'arte** durante el mes de octubre de 2020. Tendrá una duración de noviembre 2020 a junio 2021 y se impartirá en Academia D'arte.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan y las decisiones adoptadas por el jurado. Los participantes y seleccionados en el concurso autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras.

Las obras presentadas deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose el Ayuntamiento, La Flor de la Canela y Academia D'Arte, exentos de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de La Flor de la Canela. Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas personalmente o por personas debidamente autorizadas, en un plazo máximo de 15 días a partir del fallo, en los locales de la Academia D'Arte. El Ayuntamiento de Motril, La flor de la canela y Academia D'Arte, pondrán el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declinan toda responsabilidad en caso de extravío, daño, robo o cualquier otro acto ajeno a su voluntad, que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

Motril, Febrero de 2020

